

IDC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos: IDC S.R.L s/Constitución, se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: según sentencia N° 1066/98 Resolución 488 del 14 de agosto de 1998 Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión médico, domiciliado en España 704 7°A, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el treinta de enero de 1966, C.U.I.T n° 20-17591461-8, Bassagaisteguy Luis, de apellido materno Mariani, DNI. 14716098, argentino, casado con la Señora Riva Alejandra Laura, de profesión médico, domiciliado en calle Vicente López 1856, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Rosario, 25 de febrero de 1962, C.U.I.T N° 20-14716098-5 y Hadad Gustavo David, de apellido materno Castellano, DNI. 14081835, argentino, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Balcarce 1424, nacido el 20 de Noviembre de 1960. CUIT N° 20-14081835-7.

2) Denominación: IDC S.R.L.

3) Fecha de constitución: 05 de agosto de 2010.

4) Domicilio: Pueyrredón 1518 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: prestación de servicios médicos y de asistencia médica en todas sus formas; compra, locación, instalación y/o explotación de centros de asistencia médica; brindar servicios de asistencia técnica a hospitales y centros médicos de todo tipo; explotar patentes, marcas, licencias, marcas de servicios, diseños, prestación de servicios a entidades prestadoras de servicios de medicina prepaga y/o obras sociales y/o institutos nacionales, servicios sociales; atención de emergencia y prestación de servicios de salud en general.

7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil un pesos (\$ 50.001) dividido en cinco mil una (5001) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al señor Roldán Roberto, de como gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año.

\$ 45□107698□Ag. 12

Haidar S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: Señores Sebastián Haidar, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 2918, de esta ciudad, nacido el 12 de enero de 1980, DNI. N° 28.147.956 y el señor Yamil Simón Haidar, nacido el 6 de abril de 1967, DNI. N° 18.476.366, soltero, argentino, de profesión técnico constructor, domiciliado en Cafferata N° 3305 de esta ciudad, todos hábiles para contratar.

Razón Social: HAIDAR SRL. Constitución según contrato a los 11 días de mayo de 2010; Domicilio: calle Cafferata N° 3301 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, viviendas, talleres, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo.

Duración: Diez Años.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-).

Administración y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado Gerente de la Sociedad al Señor Yamil Simón Haidar en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 28□107701□Ag. 12

EL QUINTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme decreto de fecha 30 de Julio de 2.010.

Razón Social: "El Quintal S.A."

Socios: Leandro Ariel Montanari, de apellido materno Alos, argentino, nacido el 01 de abril de 1982, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida 59 N° 151, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 29.370.110; Marcelo Alejandro Montanari, de apellido materno Alos, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1978, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle 46 N° 467 de la ciudad de Villa Cañas,

Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.653.388, y Fabián Nicolás Montanari, de apellido materno Alos, argentino, nacido el 22 de febrero de 1992, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en Avenida 59 N° 151 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 35.733.056.

Fecha del Instrumento: 26 de Abril de 2.010.

Domicilio: Calle 46 N° 467 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o de terceras personas, a las siguientes actividades: 1) Servicios agropecuarios, de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, pulverizaciones, recolección de cultivos, preparación de cosechas para el mercado, y todo otro servicio relacionado con las maquinas y equipos agrícolas. 2) Explotación agropecuaria, trabajando los campos propios o ajenos que tengan o adquieran o arrienden en el futuro, tanto en agricultura y/o forestación como en ganadería, en forma alternada y/o mixta, indistintamente.

Capital: El capital social es de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), representado por diecinueve mil quinientas acciones (19.500) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital social queda suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Ariel Montanari suscribe seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, valor nominal total pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); Marcelo Alejandro Montanari suscribe seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, valor nominal total pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000); y Fabián Nicolás Montanari suscribe seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, valor nominal total pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000).

Integración del Capital: el 25% en efectivo en este acto, y el saldo en el término máximo de dos años, contados desde el día de este acta.

Administración y Representación: Presidente: el Sr. Leandro Ariel Montanari y Director Suplente: el Sr. Fabián Nicolás Montanari.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 34,05□107676□Ag. 12

UDS AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Sra. Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso con Secretarías a cargo del Dr.

Federico Bertram, según Resolución de fecha 30 de Julio de 2010 ordenan la siguiente publicación del Edicto, referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que: 1) Socios: Ignacio Benítez Correa, argentino, D.N.I. N° 21.506.949, soltero, domiciliado en calle López N° 86, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; y Pablo Damián Sagripanti, argentino, D.N.I. N° 25.328.310, casado en primeras nupcias con Laura Ivon Had, domiciliado en calle Entre Ríos N° 182, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Julio de 2010.

3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación de UDS AGRO S.R.L.

4) Domicilio Social: calle López N° 86 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: 1) Comercial: compra, venta, permuta, plan canje, acopio, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, distribución y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse de cereales, oleaginosas, hacienda, materias primas, insumos y bienes para la agricultura, la ganadería y la producción agropecuaria; 2) Agrícola: explotación en campos propios y/o ajenos de todas sus especies y subespecies, tales como los cereales, las oleaginosas, las semillas, los forrajes, los frutícolas y los cultivos forestales; 3) Ganadera: cría, reproducción y engorde de todo tipo de ganado; 4) Financiera: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00) valor nominal cada una, y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Ignacio Benítez Correa suscribe 500 cuotas de capital o sea \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil); y el socio Pablo Damián Sagripanti suscribe 500 cuotas o sea \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil). Los socios integran del capital social en éste acto y en efectivo el 25% o sea \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) y el 75% restante dentro de veinticuatro meses también en efectivo.

8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá a Ignacio Benítez Correa y a Pablo Damián Sagripanti en carácter de Socios Gerentes, quienes gozarán del uso de la firma social en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico y financiero el 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 05 de agosto de 2010.

\$ 54,89□107741□Ag. 12

CESION DE CUOTAS

Atento al Expte. Nro. 1249/10, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumentos privados suscriptos el 21/12/09 y 27/05/10, se ha convenido lo siguiente: El Sr. Eduardo Agustín Corna, DNI. 12.823.626, cede el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponden como socio de la firma AUDIO INGENIERIA SRL (1440 cuotas o sea la suma de \$ 14.400) inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 136, Folio 764, Nro. 242, a favor del Señor Alberto Jorge Antonic, DNI. 13.953.350, argentino, casado con Alicia Beatriz Burini, nacido el 02/05/60, apellido materno Palmisano, domiciliado en 3 de Febrero 129 Piso 8° de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quién las adquiere en su totalidad. Rosario, de Agosto de 2010.

\$ 15□107758□Ag. 12

DACAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Señores Juan José Dapello, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Badolato, comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 220 de la ciudad de Rosario, titular de DNI. 22.955.149 y Carlos Pascual Artusa, argentino, nacido el 2 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con la señora Griselda Raquel Silvano, comerciante, con domicilio en calle Juárez Celman N° 750 de la ciudad de Arroyo Seco, titular de DNI. 13.720.329.

Razón Social: DACAR CONSTRUCCIONES S.R.L..

Domicilio: Avda. Francia N° 297 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de arquitectura, proyecto, construcción, reparación, refacción, decoración de interiores y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Plazo: Cinco (5) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) divididos en Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y formas siguientes: el Sr. Juan José Dapello suscribe Cinco Mil (5.000) de capital que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); el Sr. Carlos Pascual Artusa suscribe Cinco Mil (5.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

DISTRIBUCIONES MABEM S.A.

ESTATUTO

Fecha de instrumentación: 10/03/2009.

Integrantes: Luis Matías Titunik, argentina, nacido el 14 de febrero de 1977, soltero, D.N.I. N° 25.644.783, domiciliado Rodríguez 160, bis Depto. 3º, Rosario, estudiante y Miguel Ángel Verdun, argentina, nacido el 8 de marzo de 1974, D.N.I. N° 24.006.433, soltero, Catamarca 1440, PB "B", Rosario, empleado.

Denominación: DISTRIBUCIONES MABEM SOCIEDAD ANÓNIMA.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Objeto A) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de Campo y parques industriales; B) Construcción: ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, pavimentación, construcción de edificios, silos, talleres, puentes, plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas, como a la refacción pintura o demolición de las obras enumeradas anteriormente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19550.

Capital social: \$ 80.000 representado por 80 acciones de \$ 1.000 de valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. Presidente: Luis Matías Titunik y Director Suplente: Miguel Ángel Verdun.

Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Domicilio: calle Rodríguez 160 Bis, Depto. 3, Rosario, Santa Fe.

R.K. MOTOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: R.K.MOTOS S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte. Nº 592, año 2010, se hace saber del cambio de domicilio legal de la administración de la Sociedad, modificando para ello, el acta para determinar dirección de la Sociedad de fecha 21 de julio de dos mil tres, que quedará redactada de la siguiente forma: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, en calle: San Luis número 2658 o donde en el futuro se resuelva por unanimidad trasladar. Asimismo por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias y locales de ventas, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial si las necesidades de su giro así lo impusieran.

Santa Fe, 4 de agosto de 2010 - Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□107820□Ag. 12

DATELNET S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, a los 9 días del mes de noviembre de 2009, entre la Sra. Norma Graciela Caffaina, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Héctor Coria, nacida el 01/11/1957 D.N.I. 13.507.459, de profesión ama de casa, domiciliado en Saavedra 153 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. Santa Fe; la Sra. Marianela Inés Coria, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Dario Luque, nacida el 30/12/1979, D.N.I. 27-499.322, de profesión empleada, domiciliada en General Roca 807 de la localidad de Timbúes, Pcia. de Santa Fe; la Sra. Mirna Ivana Coria, argentina, casada en primeras nupcias con Omar Mario Pittilini, nacida el 23/06/1975, D.N.I. 24.344.400, de profesión maestra, domiciliada en Pasaje Angerich 232 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; la Sra. Milena Ileana Coria, argentina, casada en primeras nupcias con Ezequiel Alfredo Curatolo, nacida el 15/03/1978, D.N.I. 25.574.473, de profesión ama de casa, domiciliada en Saavedra 153 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Matías Oscar Coria, argentino, soltero, nacido el 05/02/1985, D.N.I. Nº 31.092.677, de profesión, comerciante, domiciliado en Saavedra 153 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación DATELNET S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, actualmente con su sede en calle Saavedra 153, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la construcción, reforma y reparación de redes de comunicaciones; automatización y servicios de comunicaciones.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración, Dirección y Representación: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Norma Graciela Caffaina, Sra. Marianela Inés Coria y del Sr. Matías Óscar Coria. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente".

Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de setiembre de cada año.

\$ 53□107794□Ag. 12

PRACTICAJE DEL LITORAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10º de la Ley 19.550 se hace saber que con fecha 1/7/2010 se ha resuelto el aumento del capital social en \$ 40.000, dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una, elevándose el mismo a la suma de \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo el aumento quienes se incorporan como socios señores: Marcelo Norberto Chiodi, D.N.I. 12.673.108, argentino, práctico de puerto, nacido el 09/12/1958, casado con Mónica Alejandra Regio, con domicilio en calle Salta 1177 piso 2 de Rosario; Pablo Javier Ramón Marine, D.N.I. 12.548.655, argentino, práctico de puerto, nacido el 01/07/1956, casado en terceras nupcias con María Andrea Israel, con domicilio en calle Aguaribay 8631 de Rosario; Santiago Rafael Petersen, D.N.I. 18.029.592, argentino, práctico de puerto, nacido el 15/08/1966, casado con Marianna Goso Olivieri, con domicilio en Los Robles 228 de Rosario; y Roberto Andrés Pons, D.N.I. 13.859.756, argentino, práctico de puerto, nacido el 23/04/1960, casado con Sonia Patricia Spinosa, con domicilio en calle Urquiza 1295 de Rosario, modificándose la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta - Capital: El capital social es de \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil), dividido en Mil Quinientas (1.500) cuotas de \$ 100 (pesos Cien) cada una, suscripto por cada uno de los socios señores Enrique Félix Bellande (L.E. 7.357.650), José Ricardo Bravo (D.N.I. 11.075.682), Mariano Ángel Diez Sanguinetti, (D.N.I. 20.024.516), Francisco Cavaliere (D.N.I. 12.210.998), Miguel Ángel Guozden (D.N.I. 10.762.214), Gerardo Carlos Holtmann, (D.N.I. 5.501.644), Claudio Daniel Landa (D.N.I. 12.982.905), Héctor Alberto Marín Rodríguez (D.N.I. 10.520.054), Horacio Carlos Pintos (L.E. 7.760.292), Daniel Francisco Ponzo (D.N.I. 22.592.138), César Enrique Argenti (D.N.I. 10.131.955), Marcelo Norberto Chiodi (D.N.I. 12.673.108), Pablo Javier Ramón Marine (D.N.I. 12.548.655), Santiago Rafael Petersen (D.N.I. 18.029.592), y Roberto Andrés Pons (D.N.I. 13.859.756), a razón de 100 (Cien) cuotas de capital de \$ 100 (pesos Cien) cada una, equivalentes a \$ 10.000 pesos (Diez Mil) cada uno. Dicho capital se encuentra integrado en un 25%, o sea la cantidad de \$ 37.500 (pesos Treinta y siete mil quinientos) en dinero en efectivo y en conjunto, a razón de \$ 2.500 (pesos Dos mil quinientos) integrado por cada uno de los socios, debiendo el saldo ser completado por los mismos en el término de dos (2) años a contar desde la fecha del contrato constitutivo de conformidad con lo dispuesto por el art. 149 de la ley 19.550.

I.D.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, dentro o fuera del país, a la explotación comercial y/o gerenciamiento de cualquier tipo de prestaciones asistenciales vinculadas a la salud humana y/o a la asistencia médica integral; comercialización, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico; instalaciones eléctricas, de refrigeración, de oxígeno, de vacío y/o de aire comprimido y otras instalaciones auxiliares. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

2) Fecha de Asamblea de Socios: 8 de Junio de 2010.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Diego Javier Echagüe suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra: \$ 6.000 (pesos seis mil) en efectivo que fueron integrados en su totalidad; \$ 11.000 (pesos once mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 33.000 (pesos treinta y tres) dentro de los doce meses contados a partir de la inscripción de la respectiva modificación de Contrato Social. El socio Luis Gonzalo Echagüe suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra: \$ 6.000 (pesos seis mil) en efectivo que fueron integrados en su totalidad; \$ 11.000 (pesos once mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 33.000 (pesos treinta y tres) dentro de los doce meses contados a partir de la inscripción de la respectiva modificación de Contrato Social.

OXITODO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77, apartado 4° y lo relacionado con la transformación de OXITODO S.R.L. en OXITODO S.A., corresponde realizar la siguiente publicación:

Fecha de Aprobación de la Transformación: 4 de agosto de 2010.

Fecha del Instrumento de Transformación: 4 de agosto de 2010.

Denominación Sociedad anterior: OXITODO S.R.L.

Denominación sociedad adoptada: OXITODO S.A.

No existen socios recedentes.

Plazo de duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital Social: pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por seis mil (6.000) acciones no endosables nominativas ordinarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada acción, las que se encuentran totalmente integradas.

Órgano de Administración y Representación Legal: directorio compuesto por un Presidente y un Vicepresidente. Actuando el Presidente y el Vicepresidente, en forma individual, indistinta y alternativamente. Designándose asimismo dos Directores suplentes. Se designa: Presidente: Fernando Enrique Echeverría, Vice-Presidente: Roxana Alicia Fasce, Directores Suplentes: Facundo Ignacio Echeverría Fasce y Julieta Maite Echeverría Fasce.

Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, resultare excedido el monto indicado en el art. 299, inc. 2 de la ley 19.550, la asamblea que así lo resolviera debe designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma estatutaria.

\$ 170□107674□Ag. 12 Ag. 19

ME SUDAMERICA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Müller-Elektronik Verwaltungs GmbH, sociedad alemana que consta inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Paderborn con el Número de empresa: HRB 2218 y con domicilio en calle Franz- Kleine- Str. 18, 33154 Salzkotten, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras, con fecha 10 de junio de 2010 al Tomo 10, Folio 494, N° 5 representada por Jorge Fernando Felcaro, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Ambrogi, de profesión Contador Público Nacional, D.N.I. N° 6.022.108, domiciliado en Buenos Aires 607, piso 7° Rosario y MüllerR-Elektronik GmbH & Co.KG, sociedad alemana que consta inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Paderborn con el Número de empresa: HRA 1914 y con domicilio en calle Franz-Kleine- Str. 18, 33154 Salzkotten, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sociedades Extranjeras, con fecha 10 de junio de 2010 al Tomo 10, Folio 545, N° 6 representada por Sergio Miguel Roldán, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda García Menéndez, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración, D.N.I. N° 14.305.136, domiciliado en Santiago 150 Rosario.

2) Fecha de constitución: 12 de julio de 2010.

3) Denominación: "ME Sudamerica" S.R.L.

4) Domicilio: Gallo 331 Rosario (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y productos electrónicos de precisión, en especial para ser incorporados a cualquier tipo de maquinarias o implementos agrícolas, b) Asumir la representación como agente oficial de sociedades nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de los mencionados elementos, c) La prestación de servicios de asesoramiento técnico y garantía integral relacionados con esta actividad, así como a los de mantenimiento y reparación de los equipos detallados, y d) La importación y exportación de todos los productos citados, como así también de los componentes de los mismos.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4° de la Ley Nro. 19.550 como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (Cien mil pesos) dividido en 100.000 (Cien mil) cuotas de v\$n. 1 (Un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) MÜLLER-ELEKTRONIK VERWALTUNGS GmbH, 50.000 (Cincuenta mil) cuotas equivalentes a \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) y b) MÜLLER- ELEKTRONIK GmbH & Co.KG, 50.000 (Cincuenta mil) cuotas representativas de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). El capital se integra totalmente en dinero en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el 75% (setenta y cinco por ciento) remanente dentro de los 12 (doce) meses de la fecha del contrato.

8) Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente/s" o "socio-gerente/s" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. En el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, o aeraciones o negocios ajenos a la Sociedad. En acta complementaria se designa Gerente a Eduardo Verdina, argentino, D.N.I. N° 18.244.416, con domicilio en calle Gallo 331 de esta ciudad, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, cerrando el primero de ellos el 31 de diciembre de 2011.

\$ 60□107816□Ag. 12

CORRAL DE BUSTOS

ELECTRICIDAD S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gasparín Carlos Rubén, argentino, nacido el 13 de junio de 1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Fabiana Griffone, domiciliado Catamarca 1718, Rosario, D.N.I. N° 18.437.001, comerciante, Walter Ricardo Gerardo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Miriam Patricia Guergo, nacido el 28 de octubre de 1961, D.N.I. N° 14.724.924, domiciliado Catamarca 1718, Rosario, comerciante y Eduardo Sergio Panattoni, argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirtha Gregoria Emilia Mansanelli, nacida el 13 de mayo de 1945, D.N.I. N° 6.556.462, domiciliado en calle Corrientes 932, 3 piso, Rosario, comerciante.

Denominación: CORRAL DE BUSTOS ELECTRICIDAD S.R.L.

Domicilio: en calle Catamarca 1718, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: A) A la compra y venta de artículos, materiales, artefactos y accesorios eléctricos, como todo artículo necesario para realizar instalaciones eléctricas, dedicándose a la actividad minorista como mayorista de productos nacionales como importados.

Duración: veinte años a contar de su inscripción en el R.P.C.

Capital social: \$ 150.000, representado por ciento cincuenta cuotas de pesos \$ 1.000.

Administración: estará a cargo en forma única y exclusiva del socio Gerente Eduardo Sergio Panattoni, quien obliga a la sociedad firmando, usando su firma particular precedida por la denominación social CORRAL DE BUSTOS ELECTRICIDAD S.R.L. que estampará en sello o de su puño y letra.

Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: estará a cargo de los socios.

Fecha de instrumentación: 8 de julio de 2010.

\$ 25□107814□Ag. 12

IMAGESE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 2009, complementada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2009, se eligió el Directorio de la sociedad, duración 3 ejercicios, integrado por: Presidente: Majul Germán Pablo, argentino, nacido el 14 de Julio de 1977, comerciante, D.N.I. 26.066.511, CUIT 20-26066511-2, soltero, con domiciliado en la calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Majul, Cecilia Soledad, argentina, nacida el 6 de julio de 1982, comerciante, D.N.I. 29.402.866, CUIT 27-29402866-3, soltera, con domicilio en la calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Majul Ivana Andrea, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1974, Contadora Pública, D.N.I. N° 24.151.339, CUIT 23-24151339-4, casada en primeras nupcias con Federico Calani, domiciliada en calle Italia N° 945, 3er. Piso, Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Directorio: Presidente: Germán Pablo Majul, argentino, nacido el 14 de julio de 1977, D.N.I.

26.066.511, CUIT 20-26066511-2, comerciante, soltero, domiciliado en calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Cecilia Soledad Majul, argentina, nacida el 6 de Julio 1982, D.N.I. 29.402.866, CUIT 27-29402866-3, comerciante, soltera, domiciliada en calle Kennedy 2452, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Director Suplemento: Ivana Andrea Majul, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1974, D.N.I. 24151339, CUIT 23-24151339-4, contadora pública, casada, domiciliada en calle Italia 943, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 32□107804□Ag. 12

TELESCA VIAJEZ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Scavone, Secretaria del Dr. Vigna, dentro de los autos: TELESCA VIAJES S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS, Expte. N° 2010/10, se hace saber que el día 15 de Julio de 2010, Sergio Omar Telesca, Claudia Cristina Accotto, y Emilio Miguel Zamora, en su carácter de únicos socios de TELESCA VIAJES S.R.L., inscrita en el Registro Publico de Comercio el día 25/02/2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 3127, N° 236, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Fernando Vercesi, argentino, D.N.I. N° 29.047.467, soltero, nacida el 20/12/1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juez Zuviria N° 190 Bis de la ciudad de Rosario; Augusto Martín Iriart, argentino, D.N.I. N° 27.498.632 soltero, nacido el 20/06/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gálvez N° 1111 de la ciudad de Rosario; y Eduardo Carey, argentino, D.N.I. N° 28.058.538, soltero, nacido el 20/03/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brassey N° 8359 de la ciudad de Rosario, la totalidad de las cuotas partes que poseían en la sociedad citada, consiste en mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por la suma total y definitiva de Siete Mil pesos (\$ 7.000), quedando el Capital Social integrado de la siguiente forma: Fernando Vercesi, posee Trescientas treinta y tres (333) cuotas que representan la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 3.330); Eduardo Carey posee Trescientas treinta y tres (333) cuotas que representan la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 3.330); y Augusto Iriart posee Trescientas treinta y cuatro (334) cuotas que representan la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta (\$ 3.340). Asimismo, fueron designados como socios gerentes el señor Fernando Vercesi, D.N.I. N° 29.047.467 y el señor Augusto Iriart, D.N.I. N° 27.498.632, quienes durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El presente se publicará por un (1) día. Reclamos de ley y/u oposiciones efectuarlos en talle Moreno N° 1746 de la ciudad de Rosario de martes a jueves de 16 a 19 hs. Rosario, 4 de Agosto de 2010.

\$ 40□107802□Ag. 12

TAKE IT EASY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Hugo Vigna Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y en razón del Expediente caratulado TAKE IT EASY S.R.L. s/Constitución Expte. Nro. 2084/10 se comunica de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 19.550 que en fecha 29 de julio de 2010 los Sres. Nicolás Luciano Bacolla, D.N.I. 28.256.500, con domicilio en calle Bv. Oroño 890, 7° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30/08/1980; Emiliano Bacolla, D.N.I. 31.990.115, con domicilio en calle Bv. Oroño 894, 7° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, nacido el 23/11/1985, comerciante, soltero; Mariano Drovetta, D.N.I.: 28.392.256, con domicilio en calle Italia 1332, 3er. piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/09/1980; Rodolfo Mario Pedrana, D.N.I. 26.375.851, con domicilio en calle Quiroga 2511 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, argentino, comerciante, soltero, nacido el 15/01/1978 y Javier Esteban Capucci, D.N.I. 25.453.628, de profesión abogado, con domicilio en calle Presidente Roca 1419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, argentino, casado, nacido el 08/11/1976, han resuelto constituir la sociedad comercial denominada Take It Easy S.R.L., con domicilio legal en calle Laprida 1306 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo objeto social es la explotación comercial, de la actividad astronómica, restaurant, bar, rotisería, pudiendo con esta finalidad participar en licitaciones de cualquier tipo; con un plazo de duración de 99 años; con un capital social de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), siendo su socio gerente el Sr. Mariano Drovetta, D.N.I. 28.392.256 y siendo la fecha de cierre de ejercicio el día 28 de febrero de cada año.

\$ 35□107680□Ag. 12

LO FUND S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de Comercio que:

1) Eduardo Andrés Ponce, argentino, soltero, D.N.I. 23.585.218, comerciante, nacido 03/01/74, domiciliado en Callao 946, Dto. 3, Rosario como cedente; y como cesionario María Belén González, argentina, soltera, D.N.I. 29.953.708, comerciante, nacida el 2/1/83, domiciliada en Pintor Musto N°: 570, "4B", Rosario; han realizado una cesión de cuotas de seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, todas abonadas en efectivo en este acto.

El Sr. Ponce Andrés Eduardo al ceder el total de sus cuotas, renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad.

2) Fecha del Instrumento: 01 de julio de 2010.

3) Nuevo gerente socia la Sra. Lidia Genoveva Gil, argentina, casada en 1ras. nupcias con Luis Eliseo González, argentina, D.N.I. 6.378.243, nacida el 19/06/60, en forma individual.

4) Han realizado una Prórroga del contrato social de la sociedad a partir del 25 de Julio del 2010 y por el término de dos años.

5) Han acordado un aumento de capital social de pesos doce mil (\$ 12.000) a pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por 4.800 cuotas de \$ 10 cada una. La Sra. Lidia Genoveva Gil suscribe 2.400

cuotas o sea \$ 24.000 integra \$ 6.000 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo, María Belén González suscribe 2.400 cuotas o sea \$ 24.000 integra \$ 6.000 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

\$ 21□107679□Ag. 12

AZUAR S.R.L.

CONTRATO

1) Se reúnen los señores, Danny Rolando Marrone, con D.N.I. N° 11.125.368, argentino, nacido el 20 de abril de 1954, comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias según sentencia del Tribunal Colegiado N° 4 del 08/03/1995, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 529 de la ciudad de Rosario; y Gilda Adriana Marrone, con D.N.I. N° 11.126.126, argentina, nacida el 4 de enero de 1952, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Avenida de la Libertad N° 56, 3er. piso de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/07/2010.

3) La razón social o denominación sociedad AZUAR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Avenida de la Libertad 56, Rosario.

5) Tiene por objeto, la explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente a la comercialización de productos derivados de la caña de azúcar, sub productos y derivados.

6) Plazo de duración: 5 años a contar desde su inscripción en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 80.000, representados por 800 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada acción. Que los socios suscriben e integran totalmente.

8) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes socios o no, se designa como socio gerente al socio Sr. Danny Marrone. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 42□107673□Ag. 12

CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Eduardo José Rodil, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1960, D.N.I. 14.087.291, soltero, con domicilio en calle Garay 1013, piso 8°, departamento "A" de esta ciudad, de profesión comerciante y la señorita Marisol Gabriela Poletti, argentina, nacida el 07 de septiembre de 1985, D.N.I. 31.758.105, soltera, con domicilio en calle Sánchez de Loria 378 de esta ciudad, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución: 19 de julio de 2010.

3) Denominación: CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 1356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de complejos sociales, institutos y establecimientos de esparcimiento, culturales y recreativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales propendiendo a la formación humanística, artística, física o vocacional de los asistentes, todas personas de la tercera edad; b) la edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes y en general publicaciones referidas a los temas de su objeto, entre los asistentes.

6) Plazo: 10 años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: Eduardo José Rodil, la cantidad de quinientas setenta (570) cuotas o sea un capital de cincuenta y siete mil pesos (\$ 57.000) y Marisol Gabriela Poletti la cantidad de treinta (30) cuotas o sea un capital de tres mil pesos (\$ 3.000).

8) Administración y representación: La administración estará a cargo del señor Eduardo José Rodil, Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 32□107732□Ag. 12

CABLE VIDEO SUSANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se ha dispuesto publicar lo siguiente: Mediante contrato privado de fecha 01/08/08 el Sr. Hugo Juan Merke cedió seiscientos ochenta cuotas sociales a los Sres. Jorge Alberto Perino y Jorge Alberto Perino (H); y Jorge Juan Costamagna cedió seiscientos sesenta cuotas sociales a los Sres. Silvina Guadalupe Perino y Jorge Alberto Perino (H); o sea la totalidad de las cuotas sociales de cada uno de la sociedad CABLE VIDEO SUSANA S.R.L., modificándose la cláusula Cuarta del contrato social. Además se modificó la cláusula Sexta del contrato social por la que se designó a los Sres. Jorge Alberto Perino y Jorge Alberto Perino (H) como gerentes de la premencionada sociedad; y modificó la cláusula Segunda del referido contrato, que estableció el domicilio de la sociedad en calle Cabildo N° 77 de la localidad de Susana (Sta. Fe). Rafaela, 20 de julio de 2.010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□107781□Ag. 12

GRUPO PICADORA PROGRESO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General de Accionistas de GRUPO PICADORA PROGRESO S.A. de fecha 20/03/10, se decidió aumentar el capital social en la suma de pesos siete mil seiscientos veinte (\$ 7.620,00), que corresponderán a una nueva emisión de acciones, clase "B" representado por setecientos sesenta y dos (762) acciones nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por acción. Firma: Dr. Alejandro Yódice, abogado autorizado.

\$ 15□107743□Ag. 12

FLIC S.A.

ESTATUTO

Socios: González, Fernando Raúl, D.N.I. N° 18.043.646, argentino de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Catalina Casales, nacido en Rosario, el 29-08-1962, domiciliado en calle Junín N° 1952, de la ciudad de Rosario; y Casales, Catalina, D.N.I. N° 14.981.934, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Raúl González, nacida en Rosario el 01-10-1966, con domicilio en calle Junín N° 1952 de la ciudad de Rosario.

Fecha Constitución: 03-04-2008.

Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sección deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de

Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Representación legal: A cargo del presidente del Directorio.

§ 28□107655□Ag. 12

LISPAPEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 05 de Julio de 2010, se procedió a modificar el Objeto Social, Prorrogar el plazo de duración, aumentar su capital y conforme a la cláusula sexta, designar nuevos gerentes, de una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de LISPAPEL S.R.L. La modificación se realizó mediante instrumento de fecha 05/07/2010, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

Plazo de duración: Venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 30 de agosto de 2010, por unanimidad se resuelve prorrogarlo por el plazo de diez (10) años más.

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de artículos de librería y juguetería como así también la construcción de inmuebles.

Aumento de Capital: El Capital social es de pesos cinco mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas, e integradas por los socios de la siguiente manera: Glocer Patricio Augusto Leandro del aumento 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea el 75% restante del aumento del capital, de la misma forma dentro de los veinticuatro meses de la fecha. Glocer Lisandro Constantino, Glocer Luciano Ramiro y Glocer Laura Noemí en idéntica forma a la descripta precedentemente.

Designación de Gerentes: La dirección y administración estará a cargo de Glocer Patricio Augusto Leandro y Glocer Luciano Ramiro. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente.

§ 30□107692□Ag. 12

P & D S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto complementario:

La modificación del contrato social en las cláusulas: Segunda: Objeto social: Su cambio. Tercera: Duración: Prórroga y Cuarta: Capital: Aumento se instrumentaron en oportunidad de la Asamblea Extraordinaria celebrada a los quince días del mes de Junio de 2010.

\$ 15□107722□Ag. 12

ACM ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a la modificación del Contrato Social de ACM ARGENTINA S.R.L., inscripto originalmente en Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 22/06/1999 al Tomo 150, Folio 8823, Nro. 1012, y sus sucesivas reformas a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, bajo el patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Datos de los socios: Verónica Lorena Baiocchi: argentina, nacida el 23/02/1974, comerciante, soltera, con domicilio en calle Mitre 3366 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 23.928.109 y Nélida Rosa Capocasa: argentina, nacida el 18/08/1936, comerciante, soltera, con domicilio en calle Pje. Madrid 1240 de Rosario, con D.N.I. Nro. 2.624.352.

1) Fecha de modificación: Villa Gobernador Gálvez, 05 de Agosto de 2009.

2) Cesión de cuotas: La socia Nélida Rosa Capocasa vende, cede y transfiere a Eduardo Adrián Krapacher, a la fecha no socio, la totalidad de su participación en la sociedad, es decir 1.200 cuotas todas de \$ 1 valor nominal, y la socia Verónica Lorena Baiocchi vende, cede y transfiere a Eduardo Adrián Krapacher, a la fecha no socio, la cantidad de 10.800 cuotas todas de \$ 1 valor nominal.

Se deja sentado que las socias renuncian a su derecho de preferencia y aceptan de plena conformidad la cesión. Por lo tanto la cláusula 5ta. queda así redactada: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) divididos en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) que los socios tienen suscriptas e integradas así: Verónica Lorena Baiocchi: Doce mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) totalmente integradas e integradas. Eduardo Adrián Krapacher: Doce mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) totalmente integradas e integradas.

3) Datos de identidad del socio ingresante: Eduardo Adrián Krapacher, argentino, soltero, nacido el 23/01/1970, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 1773 de Villa Gobernador Gálvez, con D.N.I. N° 21.415.904.

4) Aumento del capital social: Los socios deciden aumentar el Capital Social a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una. Baiocchi, Verónica Lorena: Setenta y cinco mil (75.000) cuotas de Capital Social o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) totalmente suscriptas e integradas. Krapacher, Eduardo Adrián: Setenta y cinco mil (75.000) cuotas de Capital Social o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) totalmente suscriptas e integradas.

5) Modificar la cláusula 6ta.: Los socios acuerdan redactar nuevamente la cláusula Sexta del contrato social.

6) Redacción de las cláusulas que se modifican en la reunión: Es decir la cláusula 5ta. y 6ta. Del contrato social: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Verónica Lorena Baiocchi: Setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) totalmente suscriptas e integradas. Eduardo Adrián Krapacher: Setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) totalmente suscriptas e integradas.

"Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales y otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Se podrá prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, previa reunión de socios, que aprobara dicha gestión; bajo sanción de nulidad por omisión de esta".

7) Cambio de gerente: Debido a la expresa renuncia de la gerente anterior; se designa nuevo socio-gerente al señor: Eduardo Adrián Krapacher.

\$ 64□107786□Ag. 12

NÁUTICA M & M S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2010 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios.

Presidente: Claudio Piero Agustín Corbelli.

Director Suplente: Carlos Evelio Blanco.

Claudio Piero Agustín Corbelli, argentino, nacido el 28/10/1950, abogado, domiciliado en calle Colombres N° 1450 de Rosario, casado en la nupcias con Silvia Elena Aguirre Stegmann, D.N.I. N° 18.606.845. Carlos Evelio Blanco, argentino, nacido el 26/03/1951, abogado, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 858, 8° piso, de Rosario, casado en 1ras. nupcias con Elsa Ernestina Ochoa, D.N.I. N°

8.524.901.

\$ 15□107785□Ag. 12

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. s/Modificación de Directorio; (Expte. N° 487, F° 358 año 2.010) y de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 2.010, el Directorio de la Sociedad "Centro de Diagnostico y Tratamiento de Enfermedades Mamarias S.A.", ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Salvador Strada, L.E. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4 y Director Suplente: Roberto Miguel Virasoro, L.E. N° 6.259.725, nacido el 24 de Abril de 1.945, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Crespo N° 2055 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06259725-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 3 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□107710□Ag. 12

CLIMATIC. S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: CLIMATIC S.R.L. s/Aumento de Capital y Vto. de Contrato; Expte. N° 1578/10. Se prorroga por diez años la duración del contrato social. De esta forma la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: La duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su vencimiento, el 21/06/2010. Rosario, 06 de Agosto de 2.010.

\$ 15□107806□Ag. 12

IRBIS KEY S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del

Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En fecha 23 de julio de 2010 los socios han decidido por unanimidad fijar nuevo domicilio social en calle Entre Ríos 1940 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, dejando sin efecto el anteriormente constituido. Asimismo han subsanado el error material relativo a que el gerente designado Andrés Derevianyj, D.N.I. 7.726.178, quien no reviste el carácter de socio de la sociedad, sino un tercero designado al efecto.

\$ 15□107760□Ag. 12

MIMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MIMAR S.R.L. s/Cambio de Domicilio; Modificación Art. 1º a Otra Jurisdicción - Expte. Nº 10, Folio 295, Año 2009, se hace saber: Cláusula Primera: La sociedad girará en plaza con el nombre de MIMAR S.R.L., estableciéndose como domicilio legal y administrativo, el local de calle Alvear 219 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo si conviniere. Santa Fe, 3 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□107720□Ag. 12

ROCASA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de junio de 2010 se reúnen los señores Sandra Vilma Capozucca, José Emilio López y Gustavo Javier Capozucca y, atento a que la sociedad de referencia se encuentra con plazo vencido, de manera unánime se resuelve reconducir la sociedad por el plazo de diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. En el mismo acto, el señor Gustavo Javier Capozucca se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos uno (\$1) cada una valor nominal, al señor Gustavo Guillermo Menéndez, edad 33 años, soltero, argentino, de profesión camionero, con domicilio en calle 1º de mayo Nº 968 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.505.040, nacido el 20 de enero de 1977. Se decide aumentar el capital a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Acto seguido, resuelven fijar en tres el número de gerentes y designar como gerentes a Sandra Vilma Capozucca, José Emilio López y Gustavo Guillermo Menéndez, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio en la sede social. Se decide fijar la sede social en calle Avda. 9 de Julio Nº 1534 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

\$ 30□107747□Ag. 12

STRADA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

1 Fecha del Instrumento: 26 de enero de 2010.

2 Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designará 1 (un) director suplente por el mismo plazo.

\$ 15□107764□Ag. 12

CEMAX SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

RECTIFICACION FECHA DE CONTRATO

Se rectifica la publicación de edictos anterior informándose la fecha correcta del contrato constitutivo. Consecuentemente: Fecha del Instrumento: 21/05/2010 modificado por escrito de fecha 23/06/2010.

\$ 15□107766□Ag. 12

TIAGO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Julio César Acosta, D.N.I. 27.115.057, nacido el 30-06-79, domiciliado en España 4534, Rosario y Roberto Antonio Oviedo Cabrera, D.N.I. 21.825.657, nacido el 17-01-71, domiciliado en Benito Juárez 780, Rosario, ambos argentinos, solteros, comerciantes y hábiles para contratar. 2) Fecha del instrumento de constitución: 23-03-2010.

3) Razón social: TIAGO S.R.L.

4) Domicilio: Entre Ríos 1133 1er. piso - Oficina 2 - Rosario.

5) Objeto social: Comercialización de revestimientos.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 60.000.00.

8) Administración; A cargo del Gerente Roberto Antonio Oviedo Cabrera.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes Socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

§ 20□107703□Ag. 12

SISTEMA SANES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta, o a quines los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si esta fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

§ 15□107748□Ag. 12

BIOCERES SEMILLAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 11 de junio de 2010, BIOCERES SEMILLAS S.A. ha fijado su sede social en calle Ocampo 210 Bis, Predio CCT Rosario, Edificio Indear, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15□107742□Ag. 12

ESTABLECIMIENTOS MIR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: José Luis Locascio, nacido el 24/03/56, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta, D.N.I. 12.111.525; y Mónica Lacosta, nacida el 10/04/58, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, D.N.I. 12.522.033; ambos argentinos, comerciante y domiciliados en Ramírez 2082, Funes.

2) Objeto social: 1) a) Diseño y fabricación de matrices para fundición en metal: b) Fabricación de alhajas, c) Laminado de piezas de metal; d) Rectificación y afilado de precisión de instrumental de corte; e) La administración de inmuebles rurales de terceros; f) Servicio temporario de mano de obra calificada para empresas metalúrgicas, g) Reparación, testeo, control y puesta a punto de maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos de baja y alta precisión.

3) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos).

4) Fecha de la modificación: 2 de Julio de 2010.

\$ 17□107796□Ag. 12

TC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, jueza subrogante. Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 2 de Agosto de 2010.

Por Acta de Asamblea de fecha 22 de Abril de 2010 y Acta de Directorio de fecha 12 de Mayo de 2010, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos: Presidente: Juan Alberto Montañez, argentino, nacido el 2 de Julio de 1942, L.E. N° 6.131.981, casado en primeras nupcias con Julia Rafaela Calatrava, domiciliado en calle Rivadavia N° 939 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante. Vocal Suplente: Ovidio Angel Butani, argentino, nacido el 19 de Enero de 1947, L.E. N° 6.139.078, casado en primeras nupcias con Irene Ferrara, domiciliado en calle Italia N° 1060 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, empleado.

\$ 20,02□107824□Ag. 12

GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios del 26 de julio de 2010, se ha resuelto por unanimidad la modificación de la cláusula segunda del contrato social prorrogando la duración de la sociedad hasta el 31 de marzo de 2023, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□107795□Ag. 12

MOLISER S.A.

RECONDUCCION

- 1) Fecha de los instrumentos: 11 de mayo de 2009 - 28 de mayo de 2010.
- 2) Plazo: El plazo de duración se fija en quince (15) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.
- 3) Directorio: Presidente: Alejandro Villalba, Vicepresidente: Pablo Vangelista, Director Suplente: Viviana Kampff

\$ 15□107771□Ag. 12

BIOCERES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 05 de julio de 2010, Bióceres S.A. ha fijado su sede social en calle Ocampo 210 Bis, Predio CCT Rosario, Edificio Indear, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□107740□Ag. 12

SEPCOM S.R.L.

CAMBIO DE PLAZO DE DURACION

Cláusula Tercera: Duración: El Plazo de duración se fija en quince años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, o sea hasta el 2 de agosto de 2010. Rosario, 5 de agosto de 2010.

\$ 15□107812□Ag. 12

BROKERS ASOCIADOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Quinta: Capital: dividido en 103.885 (Ciento tres mil ochocientos ochenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un Peso) cada una de valor nominal.

\$ 15□107642□Ag. 12

DORE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domicilio legal: El domicilio legal será establecido en la calle San Nicolás 1382, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la comercialización de té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. En prueba de conformidad y de los intervinientes en el presente acto, firman los presentes en el lugar y fecha.

\$ 15□107643□Ag. 12